



Conforme a lo señalado en las bases del **Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales 2019** (Premio), numeral 12. **Fallo y Premiación**, siendo el 29 de octubre de 2019, se reunieron en las instalaciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales los integrantes del Jurado del Premio para emitir su fallo sobre los trabajos concursantes que consideran ganadores en cada una de las tres categorías del Premio.

El Jurado del Premio se integró de la siguiente manera:

1. **Mtra. Evelyn Téllez Carvajal**, especialista en datos personales;
2. **Mtra. Ana Paula Rumualdo Flores**, especialista en datos personales;
3. **Dr. Diego García Ricci**, especialista en datos personales;
4. **Mtra. María Rosa Casillas González**, especialista en competitividad e innovación;
5. **Mtro. Héctor E. Guzmán Rodríguez**, especialista en políticas públicas, y
6. **Mtro. Fernando Solares Valdés**, especialista en seguridad de la Información.

Para la evaluación materia del presente fallo, se cuenta con la presencia de los siguientes jurados:

1. **Mtra. Ana Paula Rumualdo Flores**, especialista en datos personales;
2. **Mtra. María Rosa Casillas González**, especialista en competitividad e innovación;
3. **Dr. Diego García Ricci**, especialista en datos personales, y
4. **Mtro. Héctor E. Guzmán Rodríguez**, especialista en políticas públicas.

El Jurado, tomando en consideración los criterios de evaluación de fondo previstos en numeral 8 de las bases del Premio, utilizó la ponderación de los aspectos a evaluar, quedando de la siguiente forma:

Criterio	Porcentaje del total de la evaluación
Eficacia	35%
Integralidad	5%
Calidad de la buena práctica	10%
Innovación	35%
Impacto en la competitividad y eficiencia	5%
Certeza a los titulares y a las autoridades reguladoras	10%

Handwritten signature or initials in blue ink.



Una vez realizadas diversas reuniones del Jurado y habiendo evaluado la totalidad de los trabajos que cumplieron con los criterios básicos de evaluación de conformidad con el numeral ocho de las bases del Premio, el Jurado deliberó sobre los trabajos ganadores y menciones especiales de cada una de las tres categorías del Premio, emitiendo el siguiente fallo:

a) Responsables o encargados que sean personas físicas, micro, pequeñas o medianas empresas, o bien, organizaciones de la sociedad civil o sindicatos:

Folio del concursante ganador	Evaluación final	Lugar	Premio *	
Folio 11	91%	Primer lugar	\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)	Un reconocimiento, difusión electrónica en las páginas de las instituciones convocantes, así como en el sitio de Internet del Certamen
Folio 10	78%	Segundo lugar	\$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).	
Folio 6	66%	Tercer lugar	\$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).	
Desierto	-	Mención especial	-	

* De conformidad con el numeral 11.2 de las Bases del Premio *Premios para sindicatos*, para los sindicatos que resulten ganadores, se otorgará un premio consistente en un reconocimiento y en la difusión de los ganadores en las páginas de Internet de las instituciones convocantes y del sitio del Certamen.

b) Responsables o encargados que sean grandes empresas:

Folio del concursante ganador	Evaluación final	Lugar	Premio
Desierto	-	Primer lugar	Un reconocimiento, difusión electrónica en las páginas de las instituciones convocantes, así como en el sitio de Internet del Certamen
Desierto	-	Segundo lugar	
Desierto	-	Tercer lugar	



Folio 5	66%	Mención especial	
---------	-----	------------------	--

No obstante, se otorga una mención especial a la empresa concursante con el folio 5, debido a que el Jurado reconoce el esfuerzo de dicha empresa de utilizar sus procesos ya existentes para mejorar el cumplimiento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

c) Responsables o encargados del sector público federal, de conformidad con el numeral 2 de las bases del Premio:

Folio del concursante ganador	Evaluación final	Lugar	Premio
Folio 12	96%	Primer lugar	Un reconocimiento, difusión electrónica en las páginas de las instituciones convocantes, así como en el sitio de Internet del Certamen
Desierto	-	Segundo lugar	
Desierto	-	Tercer lugar	
Folio 13	44%	Mención especial	
Folio 7	25%	Mención especial	

Asimismo, viendo los resultados acordados, los miembros del Jurado manifiestan que algunos trabajos participantes no contaban con suficientes elementos para asignarles determinado premio por lo que hay ciertos lugares que se declaran desiertos.

Por último, los miembros del Jurado firman la presente Acta en la Ciudad de México, el 29 de octubre de 2019.

Mtro. Héctor E. Guzmán Rodríguez

Mtra. Ana Paula Rumualdo Flores

Dr. Diego García Ricci

Mtra. María Rosa Casillas González